P

uede ser que haya llegado el momento de conocer los avances de los comités departamentales, regionales y nacionales creados para reunir y ordenar las propuestas de reforma sobre la ley que rige a los contadores colombianos y respecto de la revisoría fiscal. También esperamos conocer el documento del comité organizado para proponer reformas a la educación contable, que entendemos está pendiente de la terminación de unos pocos capítulos.

Va a ser difícil la tarea de estudiar lo dicho por todos, como corresponde. No estará bien que los comités invisibilicen las propuestas de cualquiera, así sea minoritario.

Hay unos criterios para evaluar las propuestas, que seguramente no dejarán satisfechos a muchos.

En primer lugar, las propuestas deben privilegiar el bien común, el orden público. Muchas veces no tenemos claro esto qué implica. Según la Doctrina Social de la Iglesia Católica “*164 De la dignidad, unidad e igualdad de todas las personas deriva, en primer lugar, el principio del bien común, al que debe referirse todo aspecto de la vida social para encontrar plenitud de sentido. Según una primera y vasta acepción, por bien común se entiende «el conjunto de condiciones de la vida social que hacen posible a las asociaciones y a cada uno de sus miembros el logro más pleno y más fácil de la propia perfección».346 ―El bien común no consiste en la simple suma de los bienes particulares de cada sujeto del cuerpo social. Siendo de todos y de cada uno es y permanece común, porque es indivisible y porque sólo juntos es posible alcanzarlo, acrecentarlo y custodiarlo, también en vistas al futuro. Como el actuar moral del individuo se realiza en el cumplimiento del bien, así el actuar social alcanza su plenitud en la realización del bien común. El bien común se puede considerar como la dimensión social y comunitaria del bien moral.* *―165 Una sociedad que, en todos sus niveles, quiere positivamente estar al servicio del ser humano es aquella que se propone como meta prioritaria el bien común, en cuanto bien de todos los hombres y de todo el hombre.347 La persona no puede encontrar realización sólo en sí misma, es decir, prescindir de su ser «con» y «para» los demás. Esta verdad le impone no una simple convivencia en los diversos niveles de la vida social y relacional, sino también la búsqueda incesante, de manera práctica y no sólo ideal, del bien, es decir, del sentido y de la verdad que se encuentran en las formas de vida social existentes. Ninguna forma expresiva de la sociabilidad —desde la familia, pasando por el grupo social intermedio, la asociación, la empresa de carácter económico, la ciudad, la región, el Estado, hasta la misma comunidad de los pueblos y de las Naciones— puede eludir la cuestión acerca del propio bien común, que es constitutivo de su significado y auténtica razón de ser de su misma subsistencia.348*”. ¿Qué es lo que nos conviene a todos? ¿Cómo lograremos acercarnos a la plenitud? ¿Cuál es el aporte concreto de la contaduría a la vida en sociedad? Para nosotros no es la fe pública, sino su aporte económico al desarrollo empresarial.

*Hernando Bermúdez Gómez*